

PREGUNTAS FRECUENTES – RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN DEFINITIVA Y SU REGULARIZACIÓN

1. ¿Cuáles son los estados que se presentan con respecto del acto relacionado con la salida de mercancías y medios de transporte (ARS) y relación de carga a embarcar (RCE)?.....2
2. ¿Cuál es el estado que debe tener la RCE para que se pueda regularizar la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) de exportación?3
3. ¿Dónde puedo consultar la información de la DAM de exportación?.....3
4. ¿Cómo puedo rectificar la DAM de exportación por el Portal del Operador o mediante el Sistema Electrónico de Intercambio de Documentos Aduaneros (SEIDA)?.....4
5. ¿Qué debo tener en cuenta para efectuar la rectificación vía SEIDA?7
6. Si transmito la regularización y el sistema muestra el siguiente mensaje de rechazo: “Para regularizar la DAM, debe contar con levante autorizado y una RCE no anulada, con indicador de último envío”, ¿qué debo hacer?..... 11
7. Si al transmitir el comprobante de pago el sistema muestra el mensaje de rechazo: “El comprobante no existe” ¿qué debo hacer?..... 12
8. ¿Qué debo hacer si al transmitir la regularización de la DAM el sistema me devuelve un rechazo indicando que el valor del comprobante de pago es diferente al de cláusula venta? Ejemplo: “El valor del comprobante de pago \$1 000.00 es diferente al monto de la cláusula venta \$1 200.00”. 12
9. ¿Cómo transmito la DAM cuando mi factura es por monto “cero” y se trata de muestras? 12
10. ¿Puede la cantidad de bultos y peso bruto de la DAM ser mayores al consignado y disponible en el documento de transporte? 12
11. ¿Cuándo el exportador no se encuentre obligado a emitir comprobante de pago que sustente la exportación definitiva, se debe digitalizar una declaración jurada (DDJJ) del exportador sustentando el valor? 12
12. ¿Qué debo tener en cuenta antes de regularizar la DAM?..... 13
13. ¿Puedo rectificar la DAM luego de la regularización? 13
14. ¿Cómo verifico que mi DAM se encuentra regularizada en el Portal del Operador? ... 13
15. ¿Cuándo se genera un requerimiento electrónico por documento digitalizado de manera automática en la numeración de la DAM, y hasta qué momento tiene el despachador de aduana para atender dicho requerimiento?..... 15
16. ¿Cuándo se genera un requerimiento electrónico por documento digitalizado de manera automática en la rectificación de la DAM, hasta que momento tiene el despachador de aduana para atender dicho requerimiento?..... 15
17. ¿Dónde ubico los manuales de uso y estructuras relacionadas con la transmisión/registro de la DAM y Actos Relacionados con la salida de mercancías y medios de transporte (ARS)? 16
18. ¿Cuáles son los canales de comunicación de SUNAT para realizar mis consultas?... 16
19. ¿Qué debo hacer si al momento de transmitir la regularización de la DAM, el sistema me muestra el siguiente mensaje de rechazo: "Cuando el "total cláusula de venta" es igual al "total valor en aduanas" todos los incoterms deben estar en términos FOB"?..... 16

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuáles son los estados que se presentan con respecto del acto relacionado con la salida de mercancías y medios de transporte (ARS) y relación de carga a embarcar (RCE)?

Para las vías terrestre y fluvial:

Estados de la RCE		
N° Orden	Nombre del estado	ARS
00	Registrada	Con la RCE numerada.
03	Salida autorizada del recinto con destino al puesto de control	Con la transmisión de la información de la salida del vehículo con la carga del recinto.
06	Embarcada	Cuando el funcionario aduanero registra el RET.
99	Anulada	se obtiene este estado cuando se anula la RCE.

RET: Registro de Embarque Terrestre

Para la vía marítima:

Estados de la RCE		
N° Orden	Nombre del estado	ARS
00	Registrada	Con la RCE numerada.
01	Seleccionada a control en el local del exportador	Se obtiene este estado cuando la DAM es seleccionada a control y se trata de mercancía especial.
02	Salida autorizada del recinto con destino al SINI.	Cuando la DAM es seleccionada a control, se ha solicitado SINI, la salida al exterior es por la jurisdicción de la IAMC, y la mercancía corresponde siguiente lista de Partidas del Sistema Armonizado 0701 a la 0710, 0714, 0801 al 0810, 0813, 0712, 0713, 0811, 0812, 0407, 0408, 9501.
03	Salida autorizada del recinto con destino al puerto / puesto de control	Con la transmisión de la información de la salida del vehículo con la carga del recinto.
04	Ingresado al puerto sin embarque autorizado.	Con la transmisión de la información del registro de ingreso al puerto. Con la numeración de la RCE, cuando se trate de un depósito temporal intra portuario.
05	Embarque autorizado.	Cuando la Administración Aduanera autoriza el embarque de la mercancía y la declaración aduanera cuenta con levante.
06	Embarcada	Cuando se transmite la información de la carga embarcada antes del zarpe, en la vía marítima.
99	Anulada	Cuando la anulación es aprobada por la Administración Aduanera, con el registro de la CNE por el operador portuario o, Cuando la carga aún no ingresa al recinto portuario, la anula el depósito temporal o agente de aduana según corresponda.

SINI: Complejo Aduanero de la IAMC habilitado para efectuar la inspección no intrusiva CNE: Salida del vehículo con la carga no embarcada

Para la vía aérea:

Estados de la RCE		
N° Orden	Nombre del estado	ARS
00	Registrada	Con la RCE numerada.
05	Embarque autorizado	Cuando la Administración Aduanera autoriza el embarque de la mercancía y la declaración aduanera cuenta con levante.
99	Anulada	Se obtiene este estado cuando se anula la RCE.

2. ¿Cuál es el estado que debe tener la RCE para que se pueda regularizar la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) de exportación?

En la vía marítima y aérea para que se pueda regularizar la DAM, la RCE debe tener el estado “embarque autorizado”.

En la vía terrestre y fluvial para que se pueda regularizar la DAM, la RCE debe tener el estado de “embarcada”.

3. ¿Dónde puedo consultar la información de la DAM de exportación?

La información de la DAM de exportación debe ser consultada en el Portal del Operador, de acuerdo con las siguientes instrucciones.

CONSULTA DE DAM

- Despacho aduanero de salida
- Solicitudes de certificación
- Solicitudes de regularización
- Asignación por fecha de DAM
- Levantamiento por Número de DAM
- Levantamiento por Rango de Fechas
- Consulta de DAM**
- Registro de RIF/RIA
- Modificación de RIF/RIA
- Anulación de RIF/RIA
- Anulación/Reversión de DAM

Ingresar a la siguiente opción:

Consulta de una DAM

Criterios de Búsqueda: DAM - RUC/IA, 45 - EXPORTACIÓN, 2022, 311

Fecha: 24/01/2023, Hora: 24/01/2023

Estado de la DAM: Todos

Exportación: Todos

Número de DAM	Fecha de autorización	Responsable de valores y OSA	Exportador	Compañía S	Tip de embarque	Total unidades de medida	Total valor en unidades
45046 202201	24/01/2023 11:31:52	AGENTE DE ASESORIA RUC 2000000020	RUC 2000000020 CARLOS JOHNN PRATTEZ S.A.	AGENCIARIA PANSA S.A.	MA	01 Doble el total del Embarque	28.000 2000.000

La consulta se podrá realizar por los siguientes criterios:

Al presionar el botón "buscar", se obtiene el siguiente resultado en donde al dar un clic en el link del N° de la DAM se podrá observar la información de la DAM:

CONSULTA DAM

El sistema muestra la siguiente información correspondiente a la DAM, comprobante electrónico, serie, RM, RCE regularización y acciones de despacho:

CONSULTA DE DAM

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE **Regularización** Admon de Despacho

Fecha de regularización: 24/01/2023 15:00:00 Forma de regularización: Regularización con evaluación

Código de funcionario que regularizó la DAM: 0009 Código de funcionario que tiene asignada la entidad pendiente:

Número de sociedad pendiente:

Situación de regularización rechazadas

Número de Sociedad	Fecha de Rechazo	Código de Funcionario	Motivo Rechazo
Ningún dato disponible en esta tabla.			

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización **Admon de Despacho**

Buscar:

Acción	Fecha y hora	Unidad de diligencia	Funcionario	Incidentes	Estado	Ver
25-Diligencia de despacho	2023/01/04 14:24:28	DAM	0009 - DELVIS POOL GUZMAN CHACÓN	SI	Activo	Ver

4. ¿Cómo puedo rectificar la DAM de exportación por el Portal del Operador o mediante el Sistema Electrónico de Intercambio de Documentos Aduaneros (SEIDA)?

Para rectificar la DAM de exportación se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Para la rectificación por el Portal del Operador

RECTIFICAR DAM WEB

Portal de Operador de Comercio Exterior

- 1) Servicio de Asesoría F.O.B.
- 2) Bases de datos de clasificación
- 3) Asignación personal de OPA
- 4) Transporte por Terrestre de Carga
- 5) Licitación por Terrestre de Carga
- 6) Consulta de Datos
- 7) REGISTRO DE SERVICIOS
- 8) Monitoreo de NIPPO
- 9) Análisis de NIPPO
- 10) Análisis de NIPPO
- 11) Análisis de NIPPO
- 12) Análisis de NIPPO
- 13) Análisis de NIPPO
- 14) Análisis de NIPPO
- 15) Análisis de NIPPO
- 16) Análisis de NIPPO
- 17) Análisis de NIPPO
- 18) Análisis de NIPPO
- 19) Análisis de NIPPO
- 20) Análisis de NIPPO
- 21) Análisis de NIPPO
- 22) Análisis de NIPPO
- 23) Análisis de NIPPO
- 24) Análisis de NIPPO
- 25) Análisis de NIPPO
- 26) Análisis de NIPPO
- 27) Análisis de NIPPO
- 28) Análisis de NIPPO
- 29) Análisis de NIPPO
- 30) Análisis de NIPPO
- 31) Análisis de NIPPO
- 32) Análisis de NIPPO
- 33) Análisis de NIPPO
- 34) Análisis de NIPPO
- 35) Análisis de NIPPO
- 36) Análisis de NIPPO
- 37) Análisis de NIPPO
- 38) Análisis de NIPPO
- 39) Análisis de NIPPO
- 40) Análisis de NIPPO
- 41) Análisis de NIPPO
- 42) Análisis de NIPPO
- 43) Análisis de NIPPO
- 44) Análisis de NIPPO
- 45) Análisis de NIPPO
- 46) Análisis de NIPPO
- 47) Análisis de NIPPO
- 48) Análisis de NIPPO
- 49) Análisis de NIPPO
- 50) Análisis de NIPPO
- 51) Análisis de NIPPO
- 52) Análisis de NIPPO
- 53) Análisis de NIPPO
- 54) Análisis de NIPPO
- 55) Análisis de NIPPO
- 56) Análisis de NIPPO
- 57) Análisis de NIPPO
- 58) Análisis de NIPPO
- 59) Análisis de NIPPO
- 60) Análisis de NIPPO
- 61) Análisis de NIPPO
- 62) Análisis de NIPPO
- 63) Análisis de NIPPO
- 64) Análisis de NIPPO
- 65) Análisis de NIPPO
- 66) Análisis de NIPPO
- 67) Análisis de NIPPO
- 68) Análisis de NIPPO
- 69) Análisis de NIPPO
- 70) Análisis de NIPPO
- 71) Análisis de NIPPO
- 72) Análisis de NIPPO
- 73) Análisis de NIPPO
- 74) Análisis de NIPPO
- 75) Análisis de NIPPO
- 76) Análisis de NIPPO
- 77) Análisis de NIPPO
- 78) Análisis de NIPPO
- 79) Análisis de NIPPO
- 80) Análisis de NIPPO
- 81) Análisis de NIPPO
- 82) Análisis de NIPPO
- 83) Análisis de NIPPO
- 84) Análisis de NIPPO
- 85) Análisis de NIPPO
- 86) Análisis de NIPPO
- 87) Análisis de NIPPO
- 88) Análisis de NIPPO
- 89) Análisis de NIPPO
- 90) Análisis de NIPPO
- 91) Análisis de NIPPO
- 92) Análisis de NIPPO
- 93) Análisis de NIPPO
- 94) Análisis de NIPPO
- 95) Análisis de NIPPO
- 96) Análisis de NIPPO
- 97) Análisis de NIPPO
- 98) Análisis de NIPPO
- 99) Análisis de NIPPO
- 100) Análisis de NIPPO

Se ingresa a la siguiente opción:

Se ingresan los siguientes datos:
aduana – año – régimen – N° de DAM:

El sistema muestra la siguiente información de la DAM, en donde se modifica el nombre del consignatario de "Mar" por "Marco Cabanillas".

RECTIFICAR DAM WEB

Se presionar el botón "grabar":

Al grabar la rectificación el sistema muestra el siguiente mensaje de confirmación:

- Para la rectificación por SEIDA:

RECTIFICAR DAM SEIDA

Se realiza la rectificación de la DAM:
- Se modificó la cantidad de unidades comerciales en la serie y en los datos generales.

El sistema muestra la siguiente respuesta, en donde se observa que se genera una solicitud de rectificación previa evaluación:



AVISOS EN LA RECTIFICACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA

Al realizar la rectificación de DAM con previa evaluación, el sistema envía un aviso al buzón del exportador y despachador de aduana/OEA:

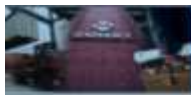
SINAT
Solicitud de Rectificación con evaluación previa por el Funcionario Aduanero

Intendencia de Aduana de MATANZAS
Buz. -- Exportador (20100083524-CARLOS KOCH PRATTES S.A)

Referencia:
Solicitud de Rectificación N° 045 - 2020 - 184 - de fecha 24/01/2020

Mediante el presente se le comunica que la Solicitud de Rectificación de la referencia correspondiente a la DAM N° 045 - 2020 - 40 - 311, ha sido seleccionada para evaluación previa del Funcionario Aduanero.

Elaborado por: SINAT



CONSULTA DE SOLICITUDES

Consulta de Solicitudes

Selección de Datos:

1. Número de Operación: RECTIFICACION DE DAM | 08 - MATANZA DEL CALLAO | 2020 | [Búsqueda] Solicitudes

2. Número de DAM: 045 - 2020 | 045 - 2020 - 184 | [Búsqueda] Solicitudes

3. Documento SINAT: 045 | 08 - MATANZA DEL CALLAO | 2020 | [Búsqueda] Solicitudes

4. Rango de Fecha de Emisión: Desde: 01/01/2020 | Hasta: 31/12/2020

Se ingresa a la opción de consulta de solicitudes, en donde se realiza la búsqueda por número de DAM: Aduana – año – régimen –N° de DAM

El sistema obtiene el siguiente resultado, en donde al hacer un clic en el link del N° de la solicitud, podremos observar los datos modificados (valor anterior y valor nuevo).

Nº de Operación	Nº de DAM	Fecha de Emisión	Nº de Documento	Operación	Intendencia	Operador	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación
045 - 2020 - 184	045 - 2020 - 184	24/01/2020	045	RECTIFICACION DE DAM	08 - MATANZA DEL CALLAO	08 - MATANZA DEL CALLAO	08 - MATANZA DEL CALLAO	08 - MATANZA DEL CALLAO	08 - MATANZA DEL CALLAO	08 - MATANZA DEL CALLAO	08 - MATANZA DEL CALLAO



CONSULTA DE SOLICITUDES

Detalles de modificaciones de la nota fiscal

RECTIFICACION DE DAM

N° de solicitud: 045-2020-184
Fecha de solicitud: 24/01/2020 15:25:07
Estado de solicitud: Procede
Fecha de Emisión: 24/01/2020
Funcionario responsable:
Unidad organizativa:

DATOS DEL SOLICITANTE:
Tipo Operación: ADMITE DE ADUANA
RUC: 20100083524 | Razón Social: ASOCIADO KOCH PRATTES S.A

DATOS DE LA DAM:
N° DAM: 045-2020-011 | Emisor:
Exportador: CARLOS KOCH PRATTES S.A
Fecha DAM: 24/01/2020 | Fecha Emisión:
Régimen: 045-2020-184 | RUC: 20100083524 | ASOCIADO KOCH PRATTES S.A

Operación	Anterior	Nuevo	Valor anterior	Valor nuevo
Datos generales de la declaración	Modificación	Cantidad unidades a declarar	100	300
Dato 7	Modificación	Cantidad de unidades comercial	100	300

Mediante registros de 1 al 2 de un total de 2 registros

El sistema muestra la siguiente información, en donde se podrá visualizar el valor anterior y el valor nuevo de la sección modificada.

5. ¿Qué debo tener en cuenta para efectuar la rectificación vía SEIDA?

Se debe transmitir la rectificación consignando el indicador 58 y un texto mínimo de sustento de 20 caracteres, además consignar el indicador 59 si desea anexar documentos sustentatorios. Para saber cómo digitalizar los documentos sustentatorios debe seguir las siguientes instrucciones.

Atención de los Requerimientos de Documentos Digitalizados

En la respuesta de la transacción numerada, adicionalmente a la numeración de esta se debe de enviar también el número del requerimiento a digitalizar, ejemplo:

Notificación: Numeración de Declaración Aduanera de Mercancías de Exportación Definitiva: 046-2020-10-050405. Se ha generado los siguientes requerimientos de digitalización n°: 4245,4249.

Ingresar al Portal del Operador con el RUC y clave SOL, opción :
Portal del Operador de Comercio Exterior/Documentos Aduaneros/ Atención y Consulta de requerimientos de Documentos Digitalizados:

The screenshot shows the 'CONSULTA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS' page. The search form includes fields for 'Número del Requerimiento', 'Por documento', 'Asunto', 'Año', 'Regimen / Proceso', 'Nómina', and 'Tipo / Vía'. Below this, there are fields for 'Proceso Origen', 'Estado del Requerimiento', 'Tipo Subproceso', and 'Tipo Requerimiento / Subproceso'. A 'Facta Requerimiento' field is also present. The page features a navigation bar with tabs for 'Requerimiento', 'Historial de Registros', 'Proceso de Origen', 'Subproceso', 'Tipo de Subproceso', 'Estado de Requerimiento', 'Fecha de Emisión', 'Fecha de Recepción', 'Fecha de Pago', and 'Fecha de Pago de Impuestos'. A table below the navigation bar shows a list of requirements with columns for 'Requerimiento', 'Número de', 'Proceso de Origen', 'Subproceso', 'Tipo de Subproceso', 'Estado de Requerimiento', 'Fecha de Emisión', 'Fecha de Recepción', and 'Fecha de Pago de Impuestos'. The first row is highlighted in yellow.

Luego digitar el nro de requerimiento y click en consultar:

This screenshot shows the same search form as above, but with the 'Número del Requerimiento' field filled with '4245'. The 'Consultar' button is highlighted in green. Below the search form, the 'Resultados de la Búsqueda' section displays a table with the following data:

Requerimiento	Número de	Proceso de Origen	Subproceso	Tipo de Subproceso	Estado de Requerimiento	Fecha de Emisión	Fecha de Recepción	Fecha de Pago de Impuestos
4245	4245	DECLARACION DE EXPORTACION DEFINITIVA	DECLARACION DE EXPORTACION DEFINITIVA	DECLARACION DE EXPORTACION DEFINITIVA	DECLARACION DE EXPORTACION DEFINITIVA	DECLARACION DE EXPORTACION DEFINITIVA	DECLARACION DE EXPORTACION DEFINITIVA	DECLARACION DE EXPORTACION DEFINITIVA

Click en el requerimiento o solicitud:

DATOS DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS

Requerimiento / Solicitud: 030004248

Datos del Requerimiento / Solicitud:

Proceso Origen:	EXPORTACIÓN DEFINITIVA	Fecha del Requerimiento:	03/05/2020 14:13:00
Subproceso:	NUMERACIÓN DE LA DECLARACIÓN	Fecha de Vencimiento:	
Tipo de Requerimiento:	DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN	Estado del Requerimiento:	GENERADO
Documento Asociado:	048-2020-40-250403		
Fundamento de Hecho:	Digitizar documentos asociados para exportar mercancía		

Alocación del DCE - Suficiente

Suficiente:

Obligatoriedad: DEBE ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

Agregar Archivo

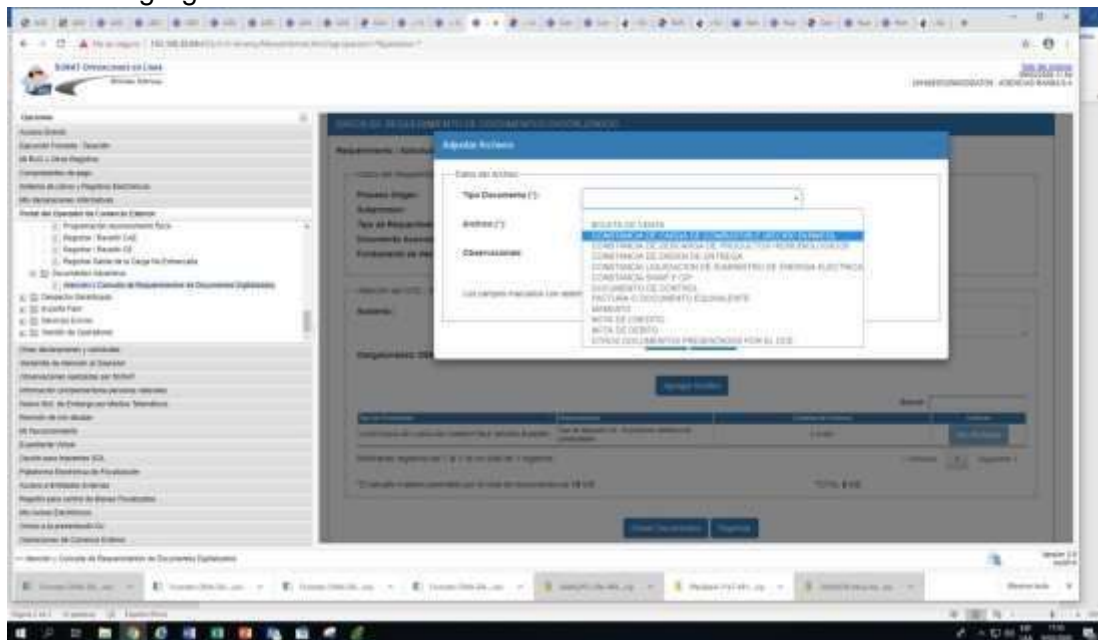
Tipo de Documento	Descripción	Cantidad de Archivos	Archivo
CONSTANCIA DE CARGA DE COMBUSTIBLE (RECIBO BUNKER)	Tipo de Archivo 01 - Exportación definitiva de mercancías	0-0 KB	Ver Archivo

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

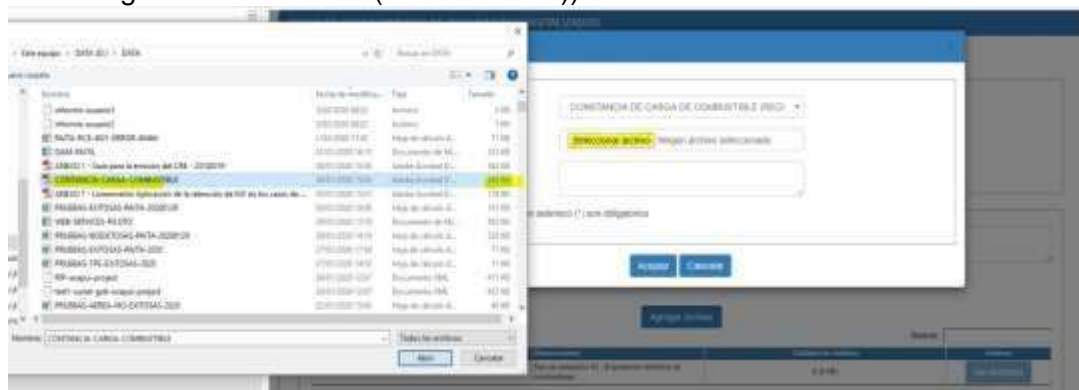
TOTAL 0 MB

Eliminar Documentos Registrar

Click en Agregar Archivo:



Adjuntar el tipo de documento que está en la parte inferior (en este caso Constancia de Carga de Combustible (recibo bunker))



DATOS DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS

Requerimiento / Solicitud: **Adjuntar Archivos**

Datos del Requerimiento / Solicitud

Proceso Origen: **EXPORTACIÓN DEFINITIVA**

Subproceso: **NUMERACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

Tipo de Requerimiento: **DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN**

Documento Asociado: **045-2020-40-050405**

Fundamento de Hecho: **Digitizar documentos asociados para exportar mercancía**

Atención del OCE - Sustento:

Sustento:

Obligaciones: **DEBE ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Aceptar **Cancelar**

Adjuntar Archivos

Tip de Documento	Descripción	Cantidad de Archivos	Acciones
CONSTANCIA DE CARGA DE COMBUSTIBLE (REC)	Tip de archivo 03 - Exportación definitiva de combustibles	1 (541 KB)	Ver Archivos

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

*El tamaño máximo permitido por el total de documentos es 10 MB

TOTAL: 5.541 MB

Enviar Documentos **Regresar**

Si se requiere confirmar que está correcto el archivo solicitado (Ver Archivos):

Requerimiento / Solicitud: 0030094248

Datos del Requerimiento / Solicitud

Proceso Origen: **EXPORTACIÓN DEFINITIVA**

Subproceso: **NUMERACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

Tipo de Requerimiento: **DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN**

Documento Asociado: **045-2020-40-050405**

Fundamento de Hecho: **Digitizar documentos asociados para exportar mercancía**

Fecha del Requerimiento: 03/03/2020 14:13:08

Fecha de Vencimiento:

Estado del Requerimiento: **GENERADO**

Atención del OCE - Sustento:

Sustento:

Obligaciones: **DEBE ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Adjuntar Archivos

Tip de Documento	Descripción	Cantidad de Archivos	Acciones
CONSTANCIA DE CARGA DE COMBUSTIBLE (REC) SUMER	Tip de archivo 03 - Exportación definitiva de combustibles	1 (541 KB)	Ver Archivos

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

*El tamaño máximo permitido por el total de documentos es 10 MB

TOTAL: 5.541 MB

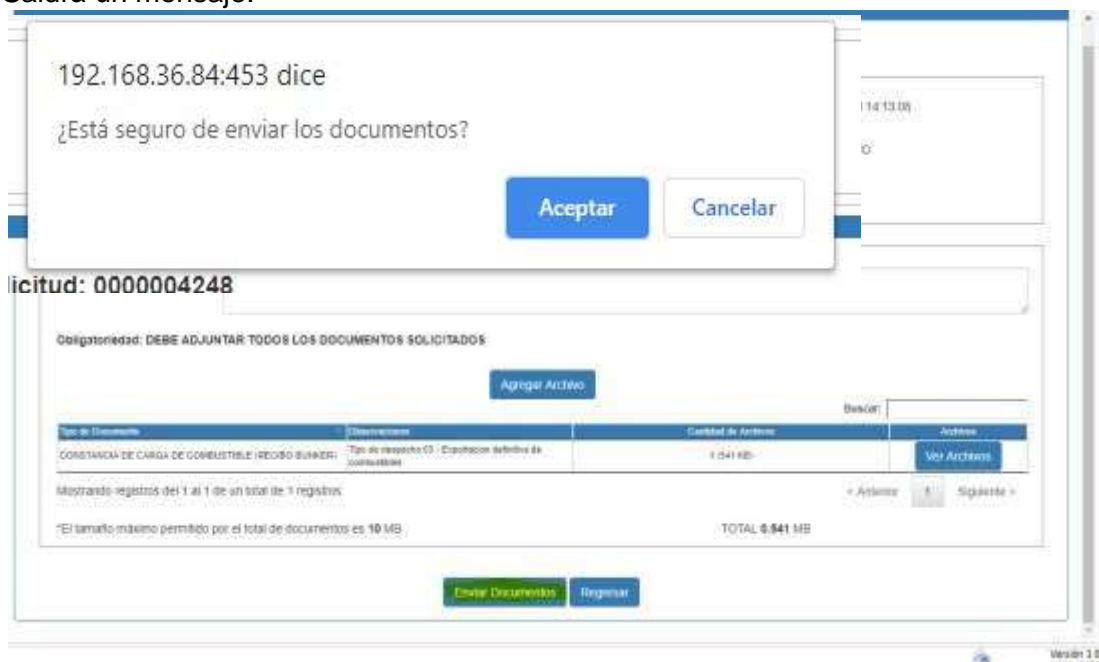
Enviar Documentos **Regresar**

Verificar que es el archivo correcto a enviar, si se quiere re-confirmar se puede descargar el archivo o eliminarlo si no lo es:

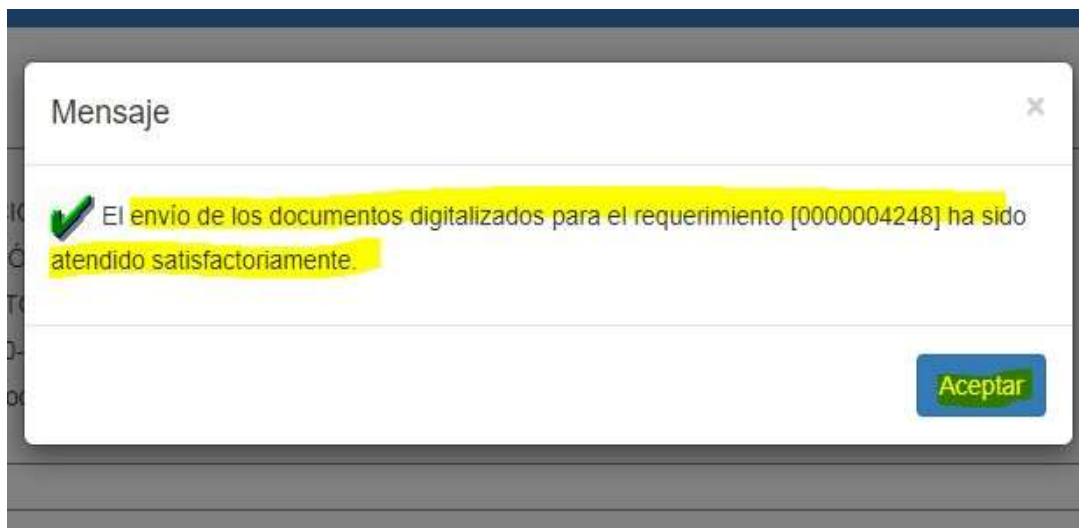


Click en Regresar y luego en Enviar Documentos:

Saldrá un mensaje:



Click en Aceptar:



Con de ello, estamos seguros que el documento digitalizado solicitado ha sido enviado correctamente.

Consultar y confirmar que el documento digitalizado está atendido automáticamente:

CONSULTA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS

Parámetros Búsqueda

Consulta Específica:

Número del Requerimiento: 4248

Por documento asociado: Aduana Año Régimen / Proceso Número Tipo / Vía

TODOS TODOS TODOS TODOS

Consulta Avanzada:

Proceso Origen: TODOS Tipo Subproceso: TODOS

Estado del Requerimiento: TODOS Tipo Requerimiento / Solicitud: TODOS

Fecha Requerimiento: 00/00/0000 Fecha Requerimiento: 00/00/0000

Consultar Exportar a Excel Limpiar

Resultados de la Búsqueda

Requerimiento / Subtotal	Generación PDI	Proceso de Origen	Subproceso	Tipo Requerimiento / Subtotal	Documento Asociado	Estado del Requerimiento	Fecha Generación	Fecha de Aprobación	Fecha de Vencimiento	Tiempo de Respuesta en OCE
0000004248	REGISTRACION ADUANERA	EXPORTACION DEFINITIVA	NUMERACION DE LA DECLARACION	DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACION	046.2026.46.0004248	ATENDIDO	03/03/2019 14:13:08	04/03/2019 12:37:38	-	80.219.546

Proseguir con las siguientes transacciones.

6. Si transmito la regularización y el sistema muestra el siguiente mensaje de rechazo: “Para regularizar la DAM, debe contar con levante autorizado y una RCE no anulada, con indicador de último envío”, ¿qué debo hacer?

Debe verificar que la DAM cuente con levante autorizado, la RCE no esté anulada y que cuente con indicador de último envío (flag 1) en la RCE. Si la DAM estuviera

asociada a más de una RCE sólo una de ellas debe contar con el mencionado indicador.

Para la vía marítima, si al momento de transmitir la regularización de la DAM se cuenta con CAE, el sistema no va a mostrar el mensaje de rechazo señalado.

7. Si al transmitir el comprobante de pago el sistema muestra el mensaje de rechazo: “El comprobante no existe” ¿qué debo hacer?

Debe verificar que haya transmitido las facturas o boletas electrónicas a la SUNAT. Asimismo, debe confirmar con el Operador de Servicio Electrónico (OSE), si ha efectuado la transmisión correctamente.

8. ¿Qué debo hacer si al transmitir la regularización de la DAM el sistema me devuelve un rechazo indicando que el valor del comprobante de pago es diferente al de cláusula venta? Ejemplo: “El valor del comprobante de pago \$1 000.00 es diferente al monto de la cláusula venta \$1 200.00”.

De presentarse esta situación el Despachador de Aduana o el Exportador debe realizar los siguientes pasos:

1. Verificar si ha emitido una nota de crédito/débito que modifique el valor de la factura o boleta de venta.
2. Verificar si las facturas, boletas de venta, Notas de Crédito/Débito se encuentran debidamente transmitidas y aceptadas por el Sistema de Comprobantes de pago.
3. De encontrarse algún error, subsanar y volver a transmitir.
4. De persistir el error, coordinar con la Intendencia de Aduana donde se efectuó el despacho de las mercancías para que por contingencia pueda remitir los comprobantes de pago como documentos asociados.

9. ¿Cómo transmito la DAM cuando mi factura es por monto “cero” y se trata de muestras?

1. Declarar la muestra en una serie de la DAM con un valor FOB de US\$0.01 con el fin de evitar los rechazos del sistema.
2. Con respecto a las facturas de muestras comerciales con valor cero, debe registrar dicha factura como documento asociado utilizando el Portal del Operador o vía SEIDA, para ello, deberá registrar la serie y número de factura en un solo campo que contiene 12 caracteres (los primeros 4 corresponden a la serie y los 8 restantes al número) y digitalizar el documento.

10. ¿Puede la cantidad de bultos y peso bruto de la DAM ser mayores al consignado y disponible en el documento de transporte?

No, la cantidad de bultos y peso bruto consignados en la DAM deben ser menores o iguales a la sumatoria de pesos y bultos de los documentos de transporte consignados en el manifiesto de carga de salida.

11. ¿Cuándo el exportador no se encuentre obligado a emitir comprobante de pago que sustente la exportación definitiva, se debe digitalizar una declaración jurada (DDJJ) del exportador sustentando el valor?

No, cuando el exportador no se encuentre obligado a emitir comprobante de pago, el despachador de aduana al momento de numerar la DAM **no** debe consignar el indicador 67 (obligado a emitir comprobante de pago), ni digitalizar la DDJJ del exportador, ya que la propia DAM es una declaración del valor.

12. ¿Qué debo tener en cuenta antes de regularizar la DAM?

Se debe tener en consideración lo siguiente:

1. Evaluar si se debe realizar alguna rectificación previa a la confirmación electrónica de la información de la DAM.
2. Verificar que los comprobantes de pago (Facturas, boletas de venta, notas de crédito/débito), se encuentren debidamente registradas y aceptadas por el Sistema de Comprobantes de Pago de la SUNAT.
3. De existir boletín químico asociado a la DAM, haber registrado la aceptación del boletín químico en el sistema.
4. Verificar que todos los requerimientos electrónicos (tickets electrónicos) asociados a la DAM se encuentren atendidos.
5. Que la RCE se encuentre en la vía marítima y aérea en estado “embarque autorizado”, y en la vía terrestre y fluvial en estado “embarcada”.

13. ¿Puedo rectificar la DAM luego de la regularización?

Si, es posible rectificar la DAM luego de la regularización, debiendo consignar siempre el indicador 75 porque la DAM ya tiene el estado de regularizada y el indicador 58 por los datos a rectificar. Los requisitos para la rectificación se encuentran en el ANEXO II RECTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN del procedimiento general “Exportación definitiva” DESPA-PG.02 (versión 7).

14. ¿Cómo verifico que mi DAM se encuentra regularizada en el Portal del Operador?

Al solicitarse la regularización, ésta puede aprobarse en forma automática o ser considerada para evaluación previa por un funcionario aduanero. Si fuera lo primero la DAM pasará de inmediato del estado NUMERADO a CONCLUIDO, si fuera lo segundo se debe esperar a que el funcionario aduanero la apruebe para que cambie el estado de la DAM a CONCLUIDO. Para confirmar si la DAM se encuentra regularizada, puede efectuar la consulta en el Portal del Operador con su clave SOL en donde debe encontrar el estado de la DAM solicitada a regularización en estado “14-Concluido” como se muestra a continuación:

Consulta de una DAM

Número (Aduana-Año-Régimen): 118 - MARITIMADE 2020 40 - EXPORTACIÓN Estado: 14 - Concluido

Para la consulta de DAM seguirá estos pasos:



CONSULTA DAM

El sistema muestra la siguiente información correspondiente a la DAM, comprobante electrónico, serie, RM, RCE regularización y acciones de despacho:

Consulta de una DAM

Alcance (Informe) Su Régimen (Régimen) 2022 45 - EXPORTACION 340 Emisor 21 - Limitado

Asignación de control Tipo de sesión FOR DAM Lavante LIMARIS RIVEROS Fecha de emisión 2020/08/14 14:21:28

Fecha y hora de recepción 2020/02/11 11:52:23 N° de orden interno del despacho de aduanera (No. Orden) 2020 02018

Despachador de aduanera (Tip-RUC) AGENTE DE AE - 20908803 NIENCIA RAMA S.A.

Exportador RUC 20908803 CARLOS HOCHPRATZ S.A.

Nombre de consignatario Marco Cabello

Dirección de consignatario J. Luis RAMA 124 - LA VITALIA, LIMA

Tip de emisor 02 - Cliente regular temporal Tipo de consignatario 01 - Normal

Forma de entrega NORMAL Embarque por 0 - No 1 - Sí (Señala 0RM) 0 - No 1 - Sí

¿Presupuestado (Firma de un total del exportador)? 0 - No 1 - Sí ¿Código de comercio relacionado? 0 - No 1 - Sí

RUC total designado por exportador RUC 20908803 NIENCIA RAMA S.A.

Dirección total designada por exportador AV. ARGENTINA 3832 - INDUSTRIAL PROY. CONSIST DEL GALLO - PROY. CONSIST DEL GALLO - CALLAO

Via de recepción de carga 1 - MARTINO Punto de embarque PUELL CALLAO Pto. de destino IMPARTICIA

¿Código por otro aduana? 0 - No 1 - Sí Aduana de salida DAE - PUNTA Otro vía de destino o aduana de salida

Total cámara vista \$0.900 Otros gastos aduanales (Bolsa, seguro, etc.) \$0.000 Total gastos \$0.900 Total valor en aduana \$205.900

Operación de venta de aduana 1000 Total peso neto \$0.000 Total peso bruto 200 Total cantidad de bultos 22

Total cantidad unidades comerciales 100 Total cantidad unidades físicas \$0.000 Total cantidad de series 1

Entidad financiera BANCO DE CREDITO DEL Forma de pago 2 - VOUCHER DIFERIDO Pto. de crédito 2

¿Regularización? 0 - No 1 - Sí Termina embargo

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización Acciones de Despacho

Tip de comprobante	Número de comprobante	Emisor	Fecha	Destinatario	Tip de emisor	Motivo	Tasa DTE	Tasa de retención	Total DTE	ICMIG	Impuesto
P.Factura	0001-001	INDUSTRIA CARLOS HOCHPRATZ S.A.	2019/02/18	NIENCIA RAMA S.A.	02 - Cliente regular temporal	01 - Normal	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización Acciones de Despacho

Número de comprobante	Emisor	Fecha	Destinatario	Tasa DTE	Tasa de retención	Total DTE	ICMIG	Impuesto
0001-001	INDUSTRIA CARLOS HOCHPRATZ S.A.	2019/02/18	NIENCIA RAMA S.A.	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización Acciones de Despacho

Tip de comprobante	Número de comprobante	Emisor	Fecha	Destinatario	Tip de emisor	Motivo	Tasa DTE	Tasa de retención	Total DTE	ICMIG	Impuesto
P.Factura	0001-001	INDUSTRIA CARLOS HOCHPRATZ S.A.	2019/02/18	NIENCIA RAMA S.A.	02 - Cliente regular temporal	01 - Normal	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización Acciones de Despacho

Tip de comprobante	Número de comprobante	Emisor	Fecha	Destinatario	Tip de emisor	Motivo	Tasa DTE	Tasa de retención	Total DTE	ICMIG	Impuesto
P.Factura	0001-001	INDUSTRIA CARLOS HOCHPRATZ S.A.	2019/02/18	NIENCIA RAMA S.A.	02 - Cliente regular temporal	01 - Normal	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000



CONSULTA DAM

El sistema muestra la siguiente información correspondiente a la DAM, comprobante electrónico, serie, RM, RCE regularización y acciones de despacho:

Consulta de una DAM

Alcance (Informe) Su Régimen (Régimen) 2022 45 - EXPORTACION 340 Emisor 21 - Limitado

Asignación de control Tipo de sesión FOR DAM Lavante LIMARIS RIVEROS Fecha de emisión 2020/08/14 14:21:28

Fecha y hora de recepción 2020/02/11 11:52:23 N° de orden interno del despacho de aduanera (No. Orden) 2020 02018

Despachador de aduanera (Tip-RUC) AGENTE DE AE - 20908803 NIENCIA RAMA S.A.

Exportador RUC 20908803 CARLOS HOCHPRATZ S.A.

Nombre de consignatario Marco Cabello

Dirección de consignatario J. Luis RAMA 124 - LA VITALIA, LIMA

Tip de emisor 02 - Cliente regular temporal Tipo de consignatario 01 - Normal

Forma de entrega NORMAL Embarque por 0 - No 1 - Sí (Señala 0RM) 0 - No 1 - Sí

¿Presupuestado (Firma de un total del exportador)? 0 - No 1 - Sí ¿Código de comercio relacionado? 0 - No 1 - Sí

RUC total designado por exportador RUC 20908803 NIENCIA RAMA S.A.

Dirección total designada por exportador AV. ARGENTINA 3832 - INDUSTRIAL PROY. CONSIST DEL GALLO - PROY. CONSIST DEL GALLO - CALLAO

Via de recepción de carga 1 - MARTINO Punto de embarque PUELL CALLAO Pto. de destino IMPARTICIA

¿Código por otro aduana? 0 - No 1 - Sí Aduana de salida DAE - PUNTA Otro vía de destino o aduana de salida

Total cámara vista \$0.900 Otros gastos aduanales (Bolsa, seguro, etc.) \$0.000 Total gastos \$0.900 Total valor en aduana \$205.900

Operación de venta de aduana 1000 Total peso neto \$0.000 Total peso bruto 200 Total cantidad de bultos 22

Total cantidad unidades comerciales 100 Total cantidad unidades físicas \$0.000 Total cantidad de series 1

Entidad financiera BANCO DE CREDITO DEL Forma de pago 2 - VOUCHER DIFERIDO Pto. de crédito 2

¿Regularización? 0 - No 1 - Sí Termina embargo

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización Acciones de Despacho

Tip de comprobante	Número de comprobante	Emisor	Fecha	Destinatario	Tip de emisor	Motivo	Tasa DTE	Tasa de retención	Total DTE	ICMIG	Impuesto
P.Factura	0001-001	INDUSTRIA CARLOS HOCHPRATZ S.A.	2019/02/18	NIENCIA RAMA S.A.	02 - Cliente regular temporal	01 - Normal	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización Acciones de Despacho

Número de comprobante	Emisor	Fecha	Destinatario	Tasa DTE	Tasa de retención	Total DTE	ICMIG	Impuesto
0001-001	INDUSTRIA CARLOS HOCHPRATZ S.A.	2019/02/18	NIENCIA RAMA S.A.	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización Acciones de Despacho

Tip de comprobante	Número de comprobante	Emisor	Fecha	Destinatario	Tip de emisor	Motivo	Tasa DTE	Tasa de retención	Total DTE	ICMIG	Impuesto
P.Factura	0001-001	INDUSTRIA CARLOS HOCHPRATZ S.A.	2019/02/18	NIENCIA RAMA S.A.	02 - Cliente regular temporal	01 - Normal	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización Acciones de Despacho

Tip de comprobante	Número de comprobante	Emisor	Fecha	Destinatario	Tip de emisor	Motivo	Tasa DTE	Tasa de retención	Total DTE	ICMIG	Impuesto
P.Factura	0001-001	INDUSTRIA CARLOS HOCHPRATZ S.A.	2019/02/18	NIENCIA RAMA S.A.	02 - Cliente regular temporal	01 - Normal	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000



CONSULTA DE DAM

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización Acciones de Despacho

Fecha de regularización: 24/01/2020 15:25:00 Fecha de regularización Regularización con evaluación

Código de transacción que regularizó la DAM: Q285

Número de solicitud pendiente: Código de transacción a que tiene asignada la solicitud pendiente:

Número de Solicitud	Fecha de Realización	Código de Transacción	Motivo Realización
Ningún dato disponible en esta tabla.			

Comprobantes electrónicos Series Documentos asociados RM RCE Regularización Acciones de Despacho

Acción	Fecha y hora	Unidad de diligencia	Fundamento	Incidentes	Estado	Ver
25-Diligencia de despacho	2020/01/04 14:24:28	DAM	Q285 - DELYS POOL, SUZMAY CHACÓN	S	Activo	Ver

15. ¿Cuándo se genera un requerimiento electrónico por documento digitalizado de manera automática en la numeración de la DAM, y hasta qué momento tiene el despachador de aduana para atender dicho requerimiento?

Dependiendo del tipo de documento por el que se genera el requerimiento electrónico, los momentos para su atención serán de la siguiente manera:

Hasta antes de la numeración de la recepción de mercancía (RM), tipo de embarque 2- Desde el depósito temporal (DT)

- Documento de control – autorización para exportar mercancía restringida.
- Constancia de ejecución SWAP y CIP-SWAP.
- Mandato (cuando se numera una DAM con DNI, Pasaporte y Carne de extranjería)

Hasta antes de la numeración de la relación de carga a embarcar (RCE) (tipo de embarque 1- Desde Local del exportador y 3 – Desde Lugar designado por la Administración Aduanera)

- Documento de control – autorización para exportar mercancía restringida.
- Constancia de ejecución SWAP y CIP-SWAP
- Constancia de descarga de productos hidrobiológicos.
- Mandato (cuando se numera una DAM con DNI, Pasaporte y Carne de extranjería)

Hasta antes de la regularización de la DAM

- Constancia de liquidación de suministro de energía eléctrica
- Factura, boleta de venta, nota de crédito o nota de débito (Cuando no son electrónicas)
- Constancia de carga de combustible (recibo bunker para naves) - Constancia de orden de entrega (aeronaves)

16. ¿Cuándo se genera un requerimiento electrónico por documento digitalizado de manera automática en la rectificación de la DAM, hasta que momento tiene el despachador de aduana para atender dicho requerimiento?

Dependiendo del tipo de documento por el que se genera el requerimiento electrónico, los momentos para su atención serán de la siguiente manera:

Hasta antes de la numeración de la RM (tipo de embarque 2 Desde el DT)

- Documento de control – autorización para exportar mercancía restringida.
- Constancia de ejecución SWAP y CIP-SWAP
- Otros documentos presentados por el OCE

Hasta antes de la numeración de la RCE (tipo de embarque 1 Desde Local del exportador y 3 – Desde Lugar designado por la Administración Aduanera)

- Documento de control – autorización para exportar mercancía restringida
- Constancia de ejecución SWAP y CIP-SWAP
- Otros documentos presentados por el Operador de Comercio Exterior (OCE).
- Constancia de descarga de productos hidrobiológicos.

Hasta antes del registro de la diligencia si la DAM es canal rojo

- Documento de control – autorización para exportar mercancía restringida
- La constancia de ejecución SWAP y CIP-SWAP - Otros documentos presentados por el OCE.

Hasta antes de la regularización de la DAM

- Factura, Boleta, Nota de Crédito y Nota de Débito (Cuando no son electrónicas)
- Documento de control – autorización para exportar mercancía restringida
- La constancia de ejecución SWAP y CIP-SWAP
- Otros documentos presentados por el OCE
- Constancia de descarga de productos hidrobiológicos.
- Constancia de orden de entrega (aeronaves)
- Constancia de carga de combustible (recibo bunker para naves) - Constancia liquidación de suministro de energía eléctrica.

17. ¿Dónde ubico los manuales de uso y estructuras relacionadas con la transmisión/registro de la DAM y Actos Relacionados con la salida de mercancías y medios de transporte (ARS)?

Debe ingresar a la siguiente página web:
<http://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/fast/estructuras/formato-DeclaSalida.html>

18. ¿Cuáles son los canales de comunicación de SUNAT para realizar mis consultas?

Debe dirigirse a los canales de atención de SUNAT establecidos para tal fin, que se encuentran detallados en la siguiente dirección electrónica:
http://www.sunat.gob.pe/institucional/contactenos/presencial_csc_servicios.html

19. ¿Qué debo hacer si al momento de transmitir la regularización de la DAM, el sistema me muestra el siguiente mensaje de rechazo: "Cuando el "total cláusula de venta" es igual al "total valor en aduanas" todos los incoterms deben estar en términos FOB"?

De acuerdo a la cláusula de venta en la que se ha negociado la exportación definitiva, se deben realizar los ajustes (otros gastos deducibles o total ajustes) hasta llegar al valor FOB que es el incoterm en que se debe declarar en el régimen de exportación definitiva (artículo 81 del RLGA).

Asimismo, se recomienda revisar el Anexo 1 “Principales datos de la declaración” (numeral 1) del procedimiento general de Exportación Definitiva DESPA-PG.02 (versión 7), en el que se encuentra detallada la forma en que se debe declarar el valor en la DAM.

Ejemplo 1: Negociación de un Free Carrier (FCA) para cualquier vía de transporte. En el campo “cláusula de venta” se debe declarar el valor FCA y en el campo “total ajustes” el valor de la estiba (a fin de llegar al FOB), y en el campo “valor en aduanas” la sumatoria de la cláusula de venta y total ajustes.

Ejemplo 2: Negociación en (FOB)

En este caso, el valor "cláusula de venta" es igual al "valor en aduanas" y no se debe declarar ningún valor en los campos "total ajustes" y "otros gastos deducibles".